

DECRETO No. 0175
(25 MAYO DE 2022)

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 007 de Mayo 12 de 2022, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2022

Que los recursos a adicionar corresponden a Recursos de Vigencias Expiradas.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 72/100 (\$39.941.697.933,72)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	39,941,697,933.72
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	39,941,697,933.72
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	39,941,697,933.72
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS	39,941,697,933.72
1.2.13.02-16	RECURSOS NO APROPIADOS/ADMINISTRACIÓN CENTRAL	39,941,697,933.72
1.2.13.02-16-1.3.3.0.00	Recursos no Apropriados/Administración Central/R.B. Recursos del Balance de Libre Destinación	33,982,181,358.69
1.2.13.02-16-1.3.3.9.08	Recursos no Apropriados/Administración Central/R.B. Otras Transferencias de capital	5,959,516,575.03

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 72/100 (\$39.941.697.933,72)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	39,941,697,933.72
2.3	INVERSIÓN	39,941,697,933.72
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	39,941,697,933.72
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	39,941,697,933.72
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	39,941,697,933.72
2.3.2.02.02.009-16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/ADMINISTRACIÓN CENTRAL	39,941,697,933.72
2.3.2.02.02.009-16 -1.3.3.0.00	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales/Administración Central/R.B. Recursos del Balance de Libre Destinación	33,982,181,358.69
2.3.2.02.02.009-16 -1.3.3.9.08	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales/Administración Central/R.B. Otras Transferencias de capital	5,959,516,575.03

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los **25 MAY 2022**



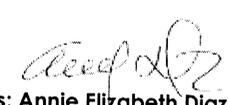
JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño



Aprobó: **Viviana Milena Solarte Solarte**
Secretaría de Hacienda



Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto



Revisó aspectos jurídicos: **Annie Elizabeth Díaz Pantoja**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)